

Expte: 24/2021

A LA JUNTA DE GOBIERNO

Conforme a lo establecido en la “Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla durante la anualidad 2022”, aprobada por la Junta de Gobierno Municipal en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2021 y publicándose extracto de la misma en el BOP núm. 271 de fecha 23 de noviembre de 2021. Tras haberse aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 11/02/2021 la propuesta provisional de subvenciones de la citada Convocatoria, publicada la misma y realizadas las actuaciones necesarias de comprobación y valoración de la documentación presentada; vistos los informes del Servicio de Intervención y de Administración de los Servicios Sociales, así como de los restantes Servicios Municipales que obran en el expediente, reunida la Comisión de Valoración y realizado por el Órgano instructor la propuesta definitiva de subvenciones de la Convocatoria para su elevación al órgano competente; fue remitido todo ello a la Intervención Municipal para la preceptiva fiscalización previa.

Por lo expuesto, a la vista de todo lo actuado, fiscalizado el expediente por la Intervención Municipal, y tramitado lo pertinente para su elevación al Órgano competente para su aprobación; en uso de las competencias conferidas por Resolución de la Alcaldía número 134 de 8 de febrero de 2022, el Teniente de Alcalde Delegado que suscribe propone la adopción del siguiente


ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de concesión definitiva de subvenciones relativa a la “Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla, anualidad 2022”, imputándose con cargo a la aplicación presupuestaria 60101.23104.48901, con un presupuesto total de 665.000 €, conforme a lo establecido en los Anexos I, II y III que se acompañan, con el siguiente detalle:

1.- Anexo I: Relación de solicitudes para las que se propone concesión de subvención y su cuantía, con mención expresa de la puntuación total obtenida según baremo.

Modalidad Catering Social

ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PUNTOS	IMPORTE PROUESTO
6 ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS DE SEVILLA	SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO 2022	87,80	67.387,20 €

Código Seguro De Verificación	EISns++sUdqKuC+D09roDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	17/03/2022 13:31:16	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EISns++sUdqKuC+D09roDA==			

5	ASOCIACIÓN HERMANAMIENTOS DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA AHEPUMUCIA	CATERING SOCIAL TRES BARRIOS-AMATE	87,70	67.310,45 €
2	ASOCIACIÓN BARRIOS DEL SUR	CATERING SOCIAL TORREBLANCA	72,70	55.797,83 €
4	ASOCIACIÓN LA CASA DE TODOS	CATERING SOCIAL LA CASA DE TODOS	64,50	49.504,52 €
TOTAL				240.000 €

Modalidad Comedor Social


ENTIDAD		DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PUNTOS	IMPORTE PROPUESTO
8	COCINA ECONÓMICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	COMEDOR SOCIAL TRIANA	90,15	96.486,77 €
10	COMEDOR BENÉFICO SAN VICENTE DE PAUL. COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	COMEDOR BENÉFICO SAN VICENTE DE PAUL	84,74	90.696,49 €
7	FUNDACIÓN HOSPITALARIA ORDEN DE MALTA EN ESPAÑA FHOME	COMEDOR SAN JUAN DE ACRE	78	83.482,73 €
9	ORDEN HOSPITALIA SAN JUAN DE DIOS PROVINCIAL BETICA	COMEDOR ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	62,42	66.807,59 €
3	HERMANDAD DEL DULCE NOMBRE DE SEVILLA	COMEDOR SOCIAL HERMANDAD DEL DULCE NOMBRE	58,42	62.526,42 €
1	ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL LOYOLA DE TORREBLANCA	COMEDOR INFANTIL SAN ANTONIO DE PADUA	44,30	25.000,00€
TOTAL				425.000,00€

Anexo II .No se recoge ningún proyecto por no haber obtenido puntuación suficiente conforme a la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria (40 puntos)

Anexo III. Subvenciones excluidas. No se recoge ningún proyecto.

SEGUNDO: Delegar en la persona titular de la Dirección General de Acción Social del Área, la resolución de las modificaciones e incidencias que pudieran plantearse por circunstancias sobrevenidas y motivadas, en relación al proyecto subvencionado, en aspectos esenciales del mismo y/o de su plazo de ejecución, de conformidad con lo establecido en la disposición Decimoctava de la Convocatoria.


TERCERO: Notificar el presente acuerdo a las personas y entidades interesadas mediante publicación en el Tablón de Edictos Electrónicos del Ayuntamiento de Sevilla y, a efectos informativos, en el Tablón de Anuncios del Área de Bienestar Social y Empleo, sito en el Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes, C/ Fray

Código Seguro De Verificación	EISns++sUdqKuC+D09roDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	17/03/2022 13:31:16	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EISns++sUdqKuC+D09roDA==			

Isidoro de Sevilla, nº 1 de esta ciudad. Esta publicación sustituirá a la notificación personal, surtiendo los mismos efectos. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 16.2 de la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla y Art. 18 de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información en el Ayuntamiento de Sevilla (BOP de 06/06/17), se publicará en la página web municipal (www.sevilla.org).

**El Teniente de Alcalde Delegado de Bienestar Social, Empleo
y Planes Integrales de Transformación Social**

Fdo.: Juan Manuel Flores Cordero.

Código Seguro De Verificación	EISns++sUdqKuC+D09roDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	17/03/2022 13:31:16	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EISns++sUdqKuC+D09roDA==			